III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Kures)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	24.192.706,99	28.221.875,14	-4.029.168,19
2. (+) Operaciones con activos financieros	20.913,56	21.600,00	-686,4
3. (+) Operaciones comerciales	5.199.568,84	1.219.528,87	3.980.039,9
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	29.413.189,39	29.463.004,01	-49.814,6
IL VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		3.900.328,15	-3,900,328,1
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.950.142,7

19625

ORDEN MAM/3783/2004, de 26 octubre, por la que se amplía la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente.

Los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente fueron creados mediante la Orden de 9 de julio de 1998, que fue modificada por la de 14 de diciembre de 1999, habiendo sido ambas disposiciones derogadas por la Orden de 11 de febrero de 2003 por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal del Ministerio de Medio Ambiente.

Por medio de la presente Orden se crean nuevos ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente, como consecuencia de la ejecución del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, capítulo XIX, apartado c) «Plan de pensiones».

Asimismo, la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia dispone la publicación de la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones

de la Administración General del Estado sobre incorporación de los partícipes a dicho Plan.

Por todo ello, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, solo podrá hacerse por medio de disposición general, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Primero.—Se amplía el anexo de la Orden de 11 de febrero de 2003 por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter personal del Ministerio de Medio Ambiente, incorporándose trece nuevos ficheros cuya denominación y características se recogen en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2004.

NARBONA RUIZ

ANEXO

Órgano responsable: Subsecretaría.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Recursos Humanos.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA BASICA	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TRANSFE- RENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
198	Ministerio Medio Ambiente.	Pensiones de la Administración General del Estado	Ambiente con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Departamento al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
199	PLAN DE PENSIONES- Organismo Autónomo Parques Nacionales.	Pensiones de la Administración		Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Organismo al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Duero.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA BASICA	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TRANSFE- RENCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
200	, O	Pensiones de la Administración General del Estado	en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
201	PENSIONES- Confederación Hidrográfica del	Pensiones de la Administración General del Estado	Hidrográfica del Tajo con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NUMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA;	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
202	Confederación Hidrográfica del	Pensiones de la Administración General del Estado	Hidrográfica del Ebro con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Sur.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Sur.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
203	PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Sur.	Pensiones de la Administración General del Estado	Hidrográfica del Sur con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Sur al Plan de Pensiones.	MEDIO ·		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Júcar.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Júcar.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS	PROCEDIMIENTO DE	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE		
			AFECTADAS:	RECOGIDA:		SEGURIDAD.	NCIAS DE	PERSONALES PREVISTAS
***************************************			mana and a				DATOS A PAISES	The same of the sa
							TERCEROS	
204	PLAN DE	Gestión del Plan de	Empleados públicos de la	Transmisión de datos	Datos de carácter	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de
	PENSIONES-	Pensiones de la	Confederación	procedentes del	identificativo, de			Pensiones, Entidad
	Confederación	Administración	Hidrográfica del Júcar con	Registro Central de	características personales,			Depositaria y Comisión de
	Hidrográfica del	General del Estado	la condición de partícipes	Personal.	académicos, profesionales			Control.
	Júcar.	en el ámbito de la	en el Plan de Pensiones.	Formularios de	y administrativos.			
		Confederación		gestión de recursos	Situación en el Plan de		,	LOPD Art.11.2 c).
-		Hidrográfica del		humanos y de gestión	Pensiones y aportaciones			Texto Refundido de la Ley
		Júcar.		interna del Plan de	realizadas por la			de Regulación de los Planes
				Pensiones.	Confederación			y Fondos de Pensiones
				9	Hidrográfica del Júcar al			aprobado por Real Decreto
				ing disease	Plan de Pensiones.			Legislativo 1/2002 de 29 de
								Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Segura.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Confederación Hidrográfica del Segura.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
With the state of		Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la	Hidrográfica del Segura con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

38173

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Norte.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
206	Norte.	Pensiones de la Administración General del Estado	Hidrográfica del Norte con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Norte al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
207	Guadiana.	Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la	Hidrográfica del Guadiana con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
208	PLAN DE PENSIONES- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de la	Hidrográfica del Guadalquivir con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	TRANSFERE NCIAS DE DATOS A PAISES TERCEROS	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
	PLAN DE PENSIONES- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Pensiones de la Administración General del Estado	Canales del Taibilla con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de Pensiones.	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.

Órgano responsable: Parque de Maquinaria.

Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Parque de Maquinaria.

NÚMERO	NOMBRE	FINALIDAD/USOS	PERSONAS/COLECTIVOS AFECTADAS:	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:	ESTRUCTURA BASICA:	MEDIDAS DE SEGURIDAD.	NCIAS DE DATOS A PAISES	CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS
210	PLAN DE PENSIONES- Parques de Maquinaria.	Pensiones de la Administración	Empleados públicos del Parque de Maquinaria con la condición de partícipes en el Plan de Pensiones.	Registro Central de Personal. Formularios de gestión de recursos humanos y de gestión interna del Plan de	Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, profesionales y administrativos. Situación en el Plan de Pensiones y aportaciones realizadas por el Parque de Maquinaria al Plan de Pensiones.	MEDIO		Entidad Gestora del Plan de Pensiones, Entidad Depositaria y Comisión de Control. LOPD Art.11.2 c). Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de Noviembre.